

## 3. Proceso selectivo.

El proceso selectivo, se llevará a cabo mediante concurso-oposición. Los ejercicios de la oposición, serán dos, obligatorios y eliminatorios, en el orden siguiente:

a) Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 25 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. El tiempo de duración de la prueba no excederá de 60 minutos, y a efectos de puntuación no descontarán las respuestas incorrectas

b) Segundo ejercicio. Práctico. Consistirá en la realización de un supuesto práctico, de entre tres que sean propuestos por el Tribunal, acorde con las características y funciones a desempeñar en el correspondiente puesto de trabajo.

A efectos de calificación (entre 0 y 10 puntos), se valorará por el Tribunal los conocimientos sobre el tema planteado, nivel de formación, composición gramatical, concisión y claridad de la exposición.

## P R O G R A M A

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales y Estructura.

Tema 2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Organización territorial del Estado, según la Constitución de 1978. Las Comunidades Autónomas.

Tema 4. Los principios Constitucionales de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 5. Régimen Local español. Entidades que lo integran principios constitucionales.

Tema 6. El municipio. Organización municipal y competencias.

Tema 7. Elementos del municipio: el término municipal. La población y el empadronamiento.

Tema 8. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos.

Tema 9. El procedimiento administrativo local. Fases del procedimiento: Ordenación, Instrucción, Desarrollo y Terminación.

Tema 10. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de Entrada y de Salida de documentos.

Tema 11. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Requisitos de constitución. Votaciones y actas. Certificados de acuerdos.

Tema 12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y de aprobación.

Tema 13. El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Selección.

Tema 14. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 15. Las Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16. Los Presupuestos Locales: Concepto. Estructura. Procedimiento de elaboración y aprobación. La ejecución y liquidación del presupuesto.

Tema 17. La administración de los archivos. Clases de archivos. Organización del trabajo de archivo.

Tema 18. La gestión de los documentos. Los documentos en las oficinas municipales. Clases de documentos.

Tema 19. La organización de un archivo de gestión de un Ayuntamiento. Las series documentales.

Tema 20. El ordenador. Tipos y componentes. La ofimática: en especial el tratamiento de textos y la base de datos.

Vera, 13 de octubre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Félix Mariano López Caparrós.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Vialco, de disolución. (PP. 2695/2010).*

De conformidad con lo establecido en el art. 111.4 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, anunciamos que la Asamblea General de «Vialco, Sociedad Cooperativa Andaluza», en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2010 en el domicilio social, acordó por unanimidad su disolución, con apertura del período de liquidación.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- El Liquidador Único, Rubén Estévez González.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Cerealista de Alcolea del Río, de fusión. (PP. 2974/2010).*

## ANUNCIO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 106 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Extraordinaria de «Cerealista de Alcolea del Río, S. Coop. And.», RCA/SE-2341, con domicilio social en Alcolea del Río (Sevilla), Ctra. Córdoba-Sevilla km 88,5, y CIF F-41/059460, acordó en su reunión de fecha 8 de julio de 2010 su fusión por absorción con la «Sociedad Cooperativa Andaluza Olivareros de Alcolea», mediante la absorción de la primera por esta última, cooperativa resultante que girará bajo la misma denominación social.

Alcolea del Río, 10 de noviembre de 2010.- El Presidente, Mario Torres Pérez.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Olivareros de Alcolea, de fusión. (PP. 2986/2010).*

## ANUNCIO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 106 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Extraordinaria de la «Sociedad Cooperativa Andaluza Olivareros de Alcolea», RCA/SE-967, con domicilio social en Alcolea del Río (Sevilla), Avda. Príncipe Felipe, núm. 21, y CIF F-41/230657, acordó en su reunión de fecha 29 de octubre de 2010 su fusión por absorción con «Cerealistas de Alcolea del Río, Sdad. Coop. And.», mediante la absorción de esta última por la primera, cooperativa resultante que girará bajo la misma denominación social.

Alcolea el Río, 10 de noviembre de 2010.- El Presidente del Consejo, Javier Caro Navarro.